



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-420-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 4 de Abril de 2025

Referencia: RSE - EX-2017-4582234- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - ESP. EN TERAPIA INTENSIVA - UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, las Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 387 del 7 de marzo de 2013, la Resolución CONEAU N° 150 del 31 de mayo de 2018, el Expediente EX-2017-04582234- -APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación del reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA, efectuada por la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, Facultad de Ciencias de la Salud, Centro Formador Hospital Fernández, según lo aprobado por Resoluciones del Presidente del Consejo Superior Universitario N° 133/17, N° 134/17.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo

establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado y las modificaciones a los planes de estudio respectivos, requiriéndose en ambos casos la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 150 del 31 de mayo de 2018 acreditó la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN TERAPIA INTENSIVA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA que expide la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, por el período de SEIS (6) años.

Que el título de ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA correspondiente a la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 387 de fecha 7 de marzo de 2013.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los actos resolutivos universitarios, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde renovar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 150 del 31 de mayo de 2018 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA, que expide la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, Facultad de Ciencias de la Salud, Centro Formador Hospital Fernández, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN TERAPIA INTENSIVA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-120864734-APN-DNGU#MCH) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.04.04 17:23:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, Facultad de Ciencias de la Salud, Centro Formador Hospital Fernández
TÍTULO: ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA

Requisitos de Ingreso:

Para la inscripción como aspirante a ingreso, se requiere: - Poseer título de médico de grado habilitante, expedido por Universidad Estatal, Provincial o Privada reconocida oficialmente en nuestro país, o por Universidad Extranjera, reconocida oficialmente en el país de origen, revalidado o convalidado por las autoridades de la República Argentina de acuerdo a la normativa vigente. - Encontrarse en alguna de las siguientes categorías: 2 años de Residencia o Concurrencia Programática o régimen curricular afín en Clínica Médica. Para aquellos que están realizando la residencia de Terapia Intensiva, haber cumplido y aprobado 1 año de pasantía en Clínica Médica y 1 año en Terapia Intensiva. Aquellos que acrediten 5 años de egresados y 3 como Residencia o Concurrencia Programática o régimen curricular afín en Terapia Intensiva.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO							
1001	Módulo Cardiología	Cuatrimestral	2	30	-	Presencial	
1002	Módulo Shock, Sepsis y Disfunción Multiorgánica	Cuatrimestral	2	30	-	Presencial	
1003	Módulo Patología Pulmonar Crítica	Cuatrimestral	2	30	-	Presencial	
1004	Módulo Misceláneas I	Cuatrimestral	2	30	-	Presencial	
1005	Taller de competencias prácticas I	Anual	48	1728	-	Presencial	
SEGUNDO AÑO							
2006	Módulo Neurointensivismo	Cuatrimestral	1.50	24	-	Presencial	
2007	Módulo Infectología Crítica	Cuatrimestral	1.50	24	-	Presencial	
2008	Módulo Nefrología y Medio Interno	Cuatrimestral	1.50	24	-	Presencial	
2009	Módulo Trauma	Cuatrimestral	1.50	24	-	Presencial	
2010	Módulo Misceláneas II	Cuatrimestral	1.50	24	-	Presencial	
2011	Taller de competencias prácticas II	Anual	48	1728	1005	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
TERCER AÑO							
3012	Taller de competencias prácticas III	Anual	42	1502	2011	Presencial	
CUARTO AÑO							
4013	Taller de competencias prácticas IV	Anual	42	1502	3012	Presencial	
OTROS REQUISITOS							
4014	Trabajo Final Integrador	---	0	-	-	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA

CARGA HORARIA TOTAL: 6700 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-120864734-APN-DNGU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 4 de Noviembre de 2024

Referencia: EX-2017-4582234- -APN-DAC#CONEAU- UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES - ESP. EN TERAPIA INTENSIVA - CENTRO FORMADOR HTAL. GRAL. DE AGUDOS "DR. JUAN A. FERNÁNDEZ" MP- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.04 15:40:03 -03:00

Verónica CAMILLE
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.04 15:40:03 -03:00